



Ciudad de México
16 de febrero de 2022

www.inai.org.mx



- El INAI no cuenta con atribuciones constitucionales ni legales para realizar investigaciones sobre las percepciones y los bienes de personas físicas particulares
- Para que el INAI esté en posibilidad de pronunciarse sobre la publicidad o eventual clasificación de la información, es necesario primero la respuesta de los sujetos obligados que pudieran poseer la misma
- Los sujetos obligados y las personas servidoras públicas tienen el deber de respetar la confidencialidad de la información en el ejercicio del encargo público que desempeñan

INAI INFORMA QUE CARECE DE FACULTADES PARA LA INVESTIGACIÓN SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y QUE SE DEBEN RESPETAR LOS PRINCIPIOS Y DEBERES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no cuenta con facultades constitucionales ni legales para realizar investigaciones sobre las percepciones y los bienes de personas físicas, informó el Pleno, por conducto de la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, al dar respuesta a la carta enviada por el Presidente de la República, el 14 de febrero pasado.

El documento presentado en la sesión pública de este miércoles precisa que el Instituto tampoco cuenta con atribuciones para requerir información a instituciones como el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Inteligencia Financiera o los Registros Públicos de la Propiedad, a fin de realizar ese tipo de investigaciones.

Por tanto, se sugiere al Titular del Ejecutivo presentar una solicitud de información a los sujetos obligados referidos, a efecto de que, como primeros responsables, sean quienes se pronuncien al respecto, toda vez que el Instituto no cuenta con un repositorio físico o electrónico de los archivos de los diversos entes públicos a nivel federal.

Asimismo, se indica que, en caso de que las respuestas otorgadas no satisfagan su pretensión, puede interponer recurso de revisión ante el INAI, a fin de que el Pleno analice caso por caso la procedencia de las respuestas y emita las resoluciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes General y Federal de Transparencia.

Respecto a la consulta del Presidente de la República sobre si puede, como ciudadano, ejerciendo su derecho a la libertad de información y expresión dar a conocer facturas y comprobantes sobre los ingresos del señor Loret de Mola, el INAI señala que la fracción II, del artículo 6° de la Constitución prevé que la información referente a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

A su vez, refiere que el artículo 16 establece el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

En ese contexto, se enfatiza que cualquier autoridad del Estado mexicano tiene el deber y la obligación de garantizar la protección de los datos personales que tenga en su posesión, como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo anterior, para estar en posibilidad de dar a conocer información personal de un particular, es necesario contar con su consentimiento previo, el cual debe ser otorgado de forma libre, específica e informada y, en algunos casos, de manera expresa.

En el caso concreto, se considera que un comprobante con requisitos fiscales o cualquier otro documento con características similares de una persona física identificada o identificable, que se desarrolla en el ámbito privado, contiene información patrimonial, por lo que la decisión de hacerla pública es solo potestad de la persona a quien pertenece.

Por su parte, los sujetos obligados y las personas servidoras públicas tienen el deber de respetar la confidencialidad de la información, en ejercicio del encargo público que desempeñan; salvo que se trate de ingresos recibidos directamente del erario público.

El INAI hace hincapié en que todas las instituciones del Estado mexicano, así como todas las personas servidoras públicas, están obligadas a cumplir de forma irrestricta con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así, cualquier excepción al régimen de confidencialidad de la información patrimonial referente a una persona física identificada o identificable, debe fundamentarse en la ley.

Durante la sesión del Pleno, se explicó también que las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo no son la opinión ni la postura del Pleno del INAI. Quienes integran colegiadamente el Pleno son quienes deliberan y actúan en nombre del INAI siempre en el ámbito de su competencia.

El Consejo Consultivo tiene dentro de sus atribuciones el emitir opiniones no vinculantes al Instituto sobre temas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto por la ley general y el estatuto del INAI.

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

Oficio: INAI/OCP-BLIC/080/2022
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

ACUSE

Licenciado Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
P r e s e n t e

Señor presidente,

En representación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y por acuerdo de sus integrantes, acuso la recepción de su escrito fechado el 14 de febrero de 2022.

El INAI es un organismo autónomo que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, y en ejercicio de sus funciones tutela los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Encaminamos la actividad institucional del INAI, al cumplimiento de nuestro deber de servicio público con la más alta responsabilidad y diligencia, en estricto apego al marco constitucional y legal vigente. Esto, en atención al principio de legalidad, según el cual, las autoridades solamente pueden hacer aquello para lo que la ley las faculta de manera expresa.

Siendo así y en referencia a su petición consistente en que este Instituto "...lleve a cabo una investigación para hacer públicas las percepciones, los bienes y el origen de la riqueza que posee el señor Carlos Loret de Mola, socios y familiares..."; se le informa que el INAI no cuenta con facultades constitucionales ni legales para realizar investigaciones como la solicitada. Lo que incluye, en el caso, requerir información a distintas entidades públicas como son el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Inteligencia Financiera y Registros Públicos de la Propiedad, entre otros.



16 FEB. 2022

HORA: 12:39

RECIBÍÓ _____ FIRMA

OLIVIA MONDRAGÓN

* SE RECIBIÓ
CON ANEXO





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

Oficio: INAI/OCP-BLIC/080/2022
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

De acuerdo con lo anterior, para que el INAI esté en posibilidad de pronunciarse sobre la publicidad o eventual clasificación de la información a que se refiere su escrito, mediante el procedimiento de recurso de revisión, es necesario que los sujetos obligados que cuenten con la información ahí referida, resuelvan sobre su existencia en los archivos a su cargo y la naturaleza que ésta tiene, de conformidad con sus atribuciones legales. Es así, toda vez que este Instituto no posee un repositorio físico o electrónico de los archivos de los diversos entes públicos a nivel federal.

Por lo anterior, respetuosamente le sugiero dirigir su solicitud de información a los sujetos obligados antes citados, a efecto de que, como primeros responsables, sean quienes puedan pronunciarse al respecto. Para tal efecto, dichas solicitudes se pueden presentar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia¹, en la sección de "Solicitudes", "Acceso a la Información"; una vez configurado el usuario, se debe seleccionar el sujeto obligado que se considera puede contar con la información requerida y realizar los requerimientos correspondientes. En este caso, le será asignado automáticamente un número de folio por solicitud, con el que podrá dar seguimiento a sus peticiones.²

En tal virtud, se reitera que, en caso de que las respuestas otorgadas no satisfagan su pretensión, es posible presentar un recurso de revisión ante este Instituto, para el caso de los sujetos obligados federales, a fin de que se analice caso por caso, sobre la procedencia de las respuestas brindadas.

Ahora bien, el derecho de acceso a la información pública contempla el acceso a información en posesión de los sujetos obligados que, por obligación de transparencia, deben publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**información pública de oficio**) y, además, todas las solicitudes de acceso presentadas por los ciudadanos, sus respectivas respuestas y, en su caso, los medios de impugnación promovidos, se encuentran a disposición del público en general en la propia plataforma electrónica; la cual, cuenta con buscadores que facilitan el acceso a información específica que se encuentre dentro de ésta.

¹ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

² https://home.inai.org.mx/?page_id=1643





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

Oficio: INAI/OCP-BLIC/080/2022
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

Así, se acompaña a la presente como **ANEXO 1**, el resultado de la búsqueda realizada en dicha plataforma con el tema que es de su interés, que contiene información relacionada con obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información previas y recursos de revisión sustanciados.

Por otro lado, respecto a su solicitud consistente en que se informe si *“puedo, como ciudadano, ejerciendo mi derecho a la libertad de información y expresión dar a conocer facturas y comprobantes sobre los ingresos del señor Loret de Mola de conformidad con la documentación que me hicieron llegar los ciudadanos”*, es preciso que se tenga en consideración lo que disponen los artículos 6° y 16 de la Constitución mexicana:

“Artículo 6°.

(...)

II. *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*

(...)

Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

(...)”

De lo anterior y, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cualquier autoridad del Estado mexicano tiene el deber y la obligación de garantizar la protección de datos personales que tenga en su posesión, como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones. Eso conlleva la obligación de observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, así como los deberes de seguridad y confidencialidad. Esto comprende que, para efectos de poder dar a conocer por cualquier medio datos personales, es necesario contar con el consentimiento previo de la persona en cuestión, el cual debe otorgarse de forma libre, específica e informada y, en algunos casos, de manera expresa.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA**

**Oficio: INAI/OCP-BLIC/080/2022
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022**

En este sentido, conviene resaltar que la publicidad de la información que posean las autoridades se encuentra determinada en función de su naturaleza. Esto es, al encontrarse bajo resguardo en los archivos de un sujeto obligado, en este caso, la Oficina de la Presidencia de la República, toda información se entendería originalmente de naturaleza pública, siempre que no se refiera a la vida privada y a los datos personales de una persona física identificada o identificable.

En el caso, es de considerarse que un comprobante con requisitos fiscales (factura) o cualquier otro documento con características similares de una persona física identificada o identificable, que se desarrolla en el ámbito privado, contiene información patrimonial cuya naturaleza tiene aparejado el derecho a la libre autodeterminación informativa a cargo de su titular, con base en la cual, la decisión de hacerla pública es potestad de la persona a quien pertenecen esos datos personales. Por su parte, para el sujeto obligado, subsiste en todo momento el deber de confidencialidad, en ejercicio del encargo público que desempeñan; salvo que se trate de ingresos recibidos directamente del erario público.

Este Instituto hace hincapié en que todas las instituciones del Estado mexicano, así como todas las personas servidoras públicas, están obligadas a cumplir de forma irrestricta con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así, cualquier excepción al régimen de confidencialidad de la información patrimonial referente a una persona física identificada o identificable, debe fundamentarse en la ley.

Este organismo garante refrenda su compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, y le reitera su disposición para mantener un diálogo permanente.

Sin otro particular, le extendiendo un cordial saludo y la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada presidenta**

ANEXO 1

Se encontró en la Plataforma Nacional de Transparencia, con las palabras Carlos Loret de Mola, lo siguiente:

- 35 obligaciones de transparencia,
- 264 solicitudes y
- 5 quejas de respuesta.

Respecto de las obligaciones de transparencia, la búsqueda arrojó:

- 9 registros del formato Encuestas electorales, en donde el INE reporta el nombre del responsable de las publicaciones de todo tipo de encuestas. En este caso, Loret de Mola aparece en estos 9 registros, pero esta obligación solamente hace referencia al medio y responsable de la nota donde se mencionan los resultados de las encuestas, y lo cierto es que aparecen muchos otros periodistas en esta obligación (página 4).
- 9 registros de Gastos de publicidad oficial. Fueron contrataciones de la UNAM en el periodo 2015-2017, para spots publicitarios dentro del espacio de Carlos Loret de Mola, aunque el contrato fue con Grupo de Radiodifusoras SA de CV, no con el conductor (página 5).
- En lo relativo a contratos, aparecen 4 registros en total, pero al revisarlos, solo 3 están relacionados con el periodista, el otro es de Emilio Alberto Loret de Mola Gomory... Los 3 contratos son de 2015-2017 de Banjército, donde se contrata la transmisión de 2 spots de 30 segundos en múltiples medios y programas conducidos por diversos periodistas, entre ellos, Carlos Loret de Mola (página 6).
- 4 registros de Información de interés público que corresponden a: 1 de Coahuila, 2 de Chihuahua y 1 de San Luis Potosí. Se trata de solicitudes de información que las leyes locales de estos estados determinan que se publiquen como información relevante, lo cual no está en la Ley General (página 7). Estas solicitudes repiten el texto de las solicitudes que se mencionan a continuación.
- 3 registros de gastos de comisiones oficiales: uno del exgobernador de Chihuahua, Javier Corral, y uno de su secretario particular, que viaticaron en junio de 2019 para una entrevista con Loret de Mola; el otro es del gobernador de Guanajuato para la misma comisión pero en octubre de 2019 (página 8).

Se encontraron **304** coincidencias; para ver los resultados haz clic sobre la sección que deseas consultar

[Información pública](#) **35** |
 [Solicitudes](#) **204** |
 [Quejas de respuestas](#) **5** |
 [INICIAR SESIÓN](#) **304**

20 resultados de 35 en Información pública

Ordenar por: Coincidencias

Ver: 20 por hoja

Filtrar	Entidad	¡:	conteo	Icono	Descripción
	Federación	21			
	Estado de México	5			
	Chihuahua	4			
	Guanajuato	2			
	Coahuila	1			
	San Luis Potosí	1			
	Yucatán	1			
	Institución				
	Instituto Nacional Electoral (INE) - (FED)	9			Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) Federación Contrato relativo a la contratación de un servicio de transmisión de 2 spots publicitarios de 30 segundos, versión hombre y mujer, en los siguientes programas, días y horarios: • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "Ciro Gómez Leyva por las mañanas", co...
	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - (FED)	9			Gastos de publicidad oficial 2015-2017 Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Federación Transmisión de 1 spot de la campaña quehacer universitario en el espacio de Carlos loret de mola por xedf fm, 104.1 y xedf am 1500, durante julio de 2015
	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) - (FED)	3			Encuestas electorales Instituto Nacional Electoral (INE) Federación
	Secretaría Particular del Gobernador - (CHIH)	2			Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) Federación
	Bachiniva - (CHIH)	2			
	Poder Ejecutivo - (GTO)	2			
	Secretaría de Finanzas - (MEX)	2			Contrato relativo a la contratación de un servicio de transmisión de 2 spots publicitarios de 30 segundos, versión hombre y mujer, en los siguientes programas, días y horarios: • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "Ciro Gómez Leyva por las mañanas", co...
	Secretaría de Economía - (COAH)	1			Encuestas electorales

[buscador:plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscardomnacional?buscador=carlos%20loret%20de%20mola&coleccion=5](#)
 cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. **Carlos Loret de Mola** Álvarez, Ofelia Margarita **Loret de Mola** Álvarez, Julia ...

Encuestas electorales	
Instituto Nacional Electoral (INE) Federación	
Ejercicio	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2018
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2018
Periodo electoral	Campañas
Tipo de ejercicio (catálogo)	Por muestreo
Cargo a elegir	Presidencia de la República
Fecha de publicación del tipo de ejercicio reportado	16/05/2018
Medio por el que se publica el ejercicio	El Mañana
Nombre completo o razón social de quién realiza la encuesta	Ver detalle
Nombre completo o razón social de quién patrocina la encuesta	Ver detalle
Nombre completo o razón social del responsable de la publicación	Ocultar Detalle

Se encontraron 1 registros

1	Razón social	Carlos Loret de Mola
	Nombre(s)	
	Primer apellido	
	Segundo apellido	

Hasta:

Tipo de publicación (catálogo)		Cita
Medio original, en caso de haber sido reproducción		No aplica
Hipervínculo a la base de datos del monitoreo		Ver documento
Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información		COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL
Fecha de validación		01/07/2018
Fecha de Actualización		30/06/2018

Gastos de publicidad oficial 2015-2017

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Federación
 Transmisión de 12 spots de la campaña quehacer universitario en el espacio de **Carlos loret de mola** por xedf fm, 104.1 y xedf am 1500, durante agosto de 2015

Gastos de publicidad oficial 2015-2017
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
INICIAR SESIÓN
 Transmisión de 1 spot de la campaña quehacer universitario en el espacio de Carlos loreto de mola por xedf fm, 104.1 y xedf am 1500, durante julio de 2015

Función del sujeto obligado:	Contratante
Área administrativa encargada de solicitar el serv	Dirección General de Comunicación Social
Clasificación de los servicios:	Servicio de difusión en medios de comunicación
Ejercicio	2015
Periodo que se informa	01/07/2015 al 30/09/2015
Tipo de servicio	Anuncio
Tipo de medio	radio
Descripción de unidad	Anuncio
Tipo: Campaña o aviso institucional:	Campaña
Nombre de la campaña o Aviso Institucional:	Transmisión de 1 spot de la campaña quehacer universitario en el espacio de Carlos loreto de mola por xedf fm, 104.1 y xedf am 1500, durante julio de 2015
Año de la campaña	2015
Tema de la campaña o aviso institucional:	Spot
Objetivo institucional	Informar a los radioescuchas de los avances culturales, educativos y de investigación de la unam
Objetivo de comunicación	Difundir los logros de la unam
Costo por unidad	\$8,700.00
Clave única de identificación de campaña	No aplica
Autoridad que proporcionó la clave	No aplica
Cobertura	nacional
Ámbito geográfico de cobertura	nacional
Fecha de inicio de la campaña o aviso	01/07/2015
Fecha de término de los servicios contratados	31/07/2015
Lugar de residencia	Nacional
Nivel educativo	Todos
Grupo de edad	10-60
Nivel socioeconómico	Medio
Respecto a los proveedores y su contratación	Ocultar Detalle

Se encontraron 1 registros

Razón social	GRUPO DE RADIO DIFUSORAS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyente	GRA9406213L3
Procedimiento de contratación	adjudicación directa
Fundamento jurídico del proceso de contratación	Numeral cuarto punto 6 del Acuerdo por el que se Reestructura el Comité de Compras y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma

Instituto Nacional Electoral (INE)
 Federación

Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017 INICIAR SESIÓN
 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO)

Contrato relativo a la contratación de un servicio de transmisión de 2 spots publicitarios de 30 segundos, versión hombre y mujer, en los siguientes programas, días y horarios: • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "Ciro Gómez Leyva por las mañanas", co ...

Tipo de procedimiento	ADJUDICACION DIRECTA
Categoría:	Servicios (de orden administrativo)
Ejercicio	2017
Periodo que se reporta	01/julio/2017 al 30/septiembre/2017
Número de expediente, folio o nomenclatura	103_2017
Motivos y fundamentos legales aplicados	Excepción a la Licitación Pública con fundamento en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Hipervínculo a la autorización	Ver documento

Descripción de obras, bienes o servicios
 Contrato relativo a la contratación de un servicio de transmisión de 2 spots publicitarios de 30 segundos, versión hombre y mujer, en los siguientes programas, días y horarios: • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "Ciro Gómez Leyva por las mañanas", con **Ciro Gómez Leyva** de 07:00 a 10:00 hrs., de lunes a viernes; transmisión de un spot por programa. • 103.3 f.m. / 970 a.m., "todo para la mujer" con maxine woods, de 11:00 - 13:00, hrs. los lunes, miércoles y viernes; transmisión de un spot por programa. • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "atando cabos" con Denise Maerker, de 13:00 - 15:00 hrs., de lunes a viernes; transmisión de un spot por programa. • 103.3 f.m. / 970 a.m., Joaquín López Dóriga, de 13:30 a 15:30 hrs., de lunes a viernes; transmisión de un spot por programa. • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "contra ataque deportivo", de 16:00 - 17:00 hrs. de lunes a viernes; transmisión de un spot por programa. • 104.1 f.m. / 1500 a.m., "contraportada", con **Carlos Lore**t de mola, de 18:00 - 20:00, hrs., de lunes a viernes; transmisión de un spot por programa. Periodo de la campaña, del 3 al 31 de julio de 2017, en cobertura nacional; se incluye la entrega de testigos semanales por programa, proporcionando el servicio, grupo de radiodifusoras S.A de C.V."

Nombre(s) social del adjudicatario
 Se encontraron 1 registros

Razón social	Grupo Radio Difusoras, S.A. de C.V.
Segundo apellido	
Nombres(s)	
Primer apellido	

1 Coahuila

1 San Luis Potosí

1 **Institución** | conteo

- 2 Bachiniva - (CHIH)
- 1 Secretaría de Economía - (COAH)
- 1 SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR - (SLP)

1 **Obligaciones de transparencia** | conteo

- 9 Encuestas electorales
- 9 Gastos de publicidad oficial 2015-2017
- 4 Información de interés público
- 3 Gastos en comisiones oficiales
- 3 Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017
- 1 Contratos de obras, bienes y servicios

1 **Tiempo** | conteo

(Solo para información de 2018 en adelante)

Desde:

INICIAR SESIÓN

Ver 20 por hoja

Información de interés público
Secretaría de Economía
Coahuila

Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julia ...

Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Temática de las preguntas frecuentes	Administrativo
Planteamiento de las preguntas frecuentes	Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julian Loret de Mola Luna, Claudia Genoveva Loret de Mola Luna, Berenice Coronado Yabé, Berenice Yabé Coronado, Rafael Loret de Mola Vadillo, Ofelia Álvarez o de la moral DIGITAL BEACON PROGRAMATIC SERVICES S.A. DE C.V., Latinus Media Group LLC., conjunta o por separado. Folio: 00972220
Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	R= La Secretaría de Economía de Coahuila de Zaragoza tiene cero registros de contratos a favor de las personas citadas en su solicitud.
Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Coordinación Jurídica
Fecha de validación	28/01/2021
Fecha de actualización	28/01/2021

Información de interés público
Bachiniva
Chihuahua

Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julia ...

Información de interés público
Bachiniva
Chihuahua

Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julia ...

Nota: Algunos estados publican solicitudes de información relevante en las obligaciones de transparencia, de conformidad con lo solicitado por sus leyes locales.

Obligaciones de transparencia locales | conteo

Como se verá después, es el mismo texto de la mayoría de solicitudes de información sobre el periodista.

ENTREVISTA CON EL PERIODISTA CARLOS LORET DE MOLA

Gastos en comisiones oficiales

Poder Ejecutivo
Guanajuato

Pago de peajes por parte del equipo de prensa del gobernador por cubrir eventos oficiales, Entrevista con Carlos Loret de Mola

INICIAR SESIÓN

Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2019
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Personal de confianza
Clave o nivel del puesto	13
Denominación del puesto	Coordinador de programas
Denominación del cargo	Director de prensa
Área de adscripción	Coordinación General de Comunicación Social
Nombres(s)	Juan Jose
Primer apellido	Martinez
Segundo apellido	Estrada
Tipo de gasto (Catálogo)	Representación
Denominación del encargo o comisión	Reunión de trabajo externa
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Numero de personas acompañantes en el encargo o comisión	0
Importe ejercido por el total de acompañantes	\$0.00
País origen del encargo o comisión	México
Estado origen del encargo o comisión	Guanajuato
Ciudad origen del encargo o comisión	Guanajuato
País destino del encargo o comisión	México
Estado destino del encargo o comisión	Guanajuato
Ciudad destino del encargo o comisión	León

Motivo del encargo o comisión	Pago de peajes por parte del equipo de prensa del gobernador por cubrir eventos oficiales, Entrevista con Carlos Loret de Mola
Fecha de salida del encargo o comisión	16/10/2019
Fecha de regreso del encargo o comisión	16/10/2019
Importe ejercido por partida por concepto	Ver detalle
Importe total erogado con motivo del encargo o comisión	\$62.00
Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	\$0.00
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo	16/10/2019
Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado	Ver documento
Hipervínculo a las facturas o comprobantes.	Ver detalle

- 1 Poder Ejecutivo - (G10)
- 3 Gastos en comisiones oficiales
- 3 Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017
- 1 Contratos de obras, bienes y servicios

Tiempo
(Solo para información de 2018 en adelante)

Desde:

Hasta:

- 9 Encuestas electorales
- 9 Gastos de publicidad oficial 2015-2017
- 4 Información de Interés público
- 3 Gastos en comisiones oficiales
- 3 Contratos de obras, bienes y servicios 2015-2017
- 1 Contratos de obras, bienes y servicios

Respecto de las solicitudes de información, la PNT contiene 264 registros relacionados con Carlos Loret de Mola:

- La mayoría de las solicitudes fueron presentadas en 2020: 201 en total; en 2019 se presentaron 15, y en 2021, 13.
- Del total de solicitudes, 47 fueron dirigidas a sujetos obligados de la Federación, Chihuahua tuvo 34, Aguascalientes 33 y Jalisco 20. El resto se reparten entre las demás entidades federativas.
- De una muestra de más de 100 solicitudes, en la gran mayoría se requiere la información de cualquier contrato otorgado a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julian Loret de Mola Luna, Claudia Genoveva Loret de Mola Luna, Berenice Coronado Yabé, Berenice Yabé Coronado, Rafael Loret de Mola Vadillo, Ofelia Álvarez o de la moral DIGITAL BEACON PROGRAMATIC SERVICES S.A. DE C.V., Latinus Media Group LLC., en el periodo del 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto, conjunta o por separado. En todos los casos revisados la respuesta fue que no se otorgó ningún contrato a estas personas o empresas. (Los testigos se encuentran en las siguientes 3 páginas: 10, 11 y 12.)

En lo relativo a Quejas de respuesta, la PNT tiene solo 5 resoluciones del INAI con el tema que nos ocupa (página 13):

- Dos recursos fueron atendidos en la Ponencia del comisionado Óscar Guerra Ford, en contra de la SEDENA (RRA 04484/20) y la CFE (RRA 1.1093/19). En la de SEDENA se requiere información relativa a la muerte del Chayo en Michoacán y solo se menciona a Loret de Mola incidentalmente en el texto cuando el recurrente refiere el nombre del operativo: “Operativo Lince, según Carlos Loret de Mola” ... En el de la CFE se requiere información sobre el patrimonio de su Director General y se cita a Loret de Mola como la persona que presentó documentos relacionados con el tema en su página de internet.
- Un recurso atendido por la Ponencia del comisionado Eugenio Monterrey Chepop en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (RRA 8247/18), que se desechó por no haberse desahogado la prevención. No se menciona el tema de la solicitud, por lo tanto, no se puede conocer si está relacionado con Loret de Mola; se presume que sí por encontrarse en el texto del campo de la descripción de la queja, el cual no aparece a la vista pública porque posiblemente puede contener datos personales.
- Un recurso para la Ponencia de la comisionada Josefina Román (RRA 05472/20), en el que se ordena a la SEMAR una búsqueda exhaustiva sobre la información de la muerte del Chayo (mismo tema que el de SEDENA).
- Y un recurso de la comisionada Blanca Lilia Cadena, en contra de la Presidencia de la República (RRA 06135/20), en el que se ordena la búsqueda exhaustiva de un oficio girado por el presidente al Consejo Coordinador Empresarial. (Aquí también se presume la mención de Loret de Mola en el texto de la Queja, que no se puede ver porque posiblemente contiene datos personales.)

Última actualización: 04 de febrero de 2022

Entidad	Ícono	Ítem	Conteo	Respuesta
Federación		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO	47	RESPUESTA
Chihuahua		Conocer el AMPARO que impuso Carlos Loret de Mola, en el caso de Florence Cassez	34	RESPUESTA
Aguascalientes		PROMOTORA DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ	33	RESPUESTA
Jalisco		Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Á...	20	RESPUESTA
Campeche		MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES	15	RESPUESTA
Ciudad de México		Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Á...	11	RESPUESTA
Michoacán		PODER LEGISLATIVO QUINTANA ROO	10	RESPUESTA
Baja California Sur		Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Á...	9	RESPUESTA
Coahuila		COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS CHIHUAHUA	8	RESPUESTA
San Luis Potosí		Se me informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad y sobre cualquier concepto a los CC. Carlos Loret de Mola Álvarez, Ofelia Margarita Loret de Mola Á...	7	RESPUESTA
Tabasco		MUNICIPIO DE TENABO CAMPECHE	7	RESPUESTA
Tamaulipas			7	RESPUESTA
Guerrero			6	RESPUESTA
Quintana Roo			6	RESPUESTA
Institución (FED)			5	RESPUESTA
Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED)			4	RESPUESTA
Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED)			4	RESPUESTA
Centro Nacional de Inteligencia - (FED)			3	RESPUESTA
Fiscalía General de la República - (FED)			3	RESPUESTA
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS)			3	RESPUESTA
Coordinación de Comunicación - (CHIH)			3	RESPUESTA
Delegación Cuauhtémoc - (CDMX)			3	RESPUESTA
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL)			3	RESPUESTA

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3

Entidad | **conteo**

- Federación 47
- Chihuahua 34
- Aguascalientes 33
- Jalisco 20
- Campeche 15
- Ciudad de México 11
- Michoacán 10
- Baja California Sur 9
- Coahuila 8
- San Luis Potosí 7
- Tabasco 7
- Tamaulipas 7
- Guerrero 6
- Quintana Roo 6

Institución | **conteo**

- (FED) 3
- Petróleos Mexicanos (PEMEX) - (FED) 4
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) - (FED) 4
- Centro Nacional de Inteligencia - (FED) 3
- Fiscalía General de la República - (FED) 3
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES - (AGS) 3
- Coordinación de Comunicación - (CHIH) 3
- Delegación Cuauhtémoc - (CDMX) 3
- Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara - (JAL) 3
- Oficina de la Gubernatura - (MOR) 3
- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS. ABANDONADOS O 3



C.P. Omar Antonio Mares Crespo
Director General de Administración
Presente

Guanajuato, Gto., 11 de diciembre de 2020.

Oficio número: DCS-LXIV-0154/2020.
Respuesta: 3CSU1646

En referencia al oficio núm. UT/0808/2020, con fecha del 8 de diciembre del presente año, a través del cual solicita lo siguiente:

"Se informe cualquier contrato otorgado con fecha de 01 de enero de 2015 al 04 de diciembre de 2020, bajo cualquier modalidad sobre cualquier concepto a los C.C.: Carlos Loret de Mola, Ofelia Margarita Loret de Mola Álvarez, Julián Loret de Mola Luna, Claudia Genoveva Loret de Mola Luna, Berenice Coronado Yabé Berenice Yabé Coronado Rafael Loret de Mola Vadillo, Ofelia Álvarez de la Moral Digital Beacon Programatic Services, S.A. de C.V., Latinus Media Group LLC., conjunta o por separado, de igual manera, se informe 1)Concepto por el que se otorgó 2)Monto por el que se otorgó 3)Resultado de la prestación prestada 4)Se proporcione copia simple en formato digital que sea enviada al correo señalado para tal efecto"

Así mismo hago de su conocimiento que por parte de la Dirección de Comunicación Social no se tiene registro de haber celebrado contratos con las personas mencionadas.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Juan Román Rocha Ríos.
Dirección de Comunicación Social
H. Congreso del Estado de Guanajuato

Expediente	Entidad	Institución	Rango de interposición de queja	Desde:	Hasta:	Rango de resolución
Ej. RRA-000/2020	Federación	Comisión Federal de Electricidad (CFE) - (FED)		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
5 resultados de 5 en Quejas de respuestas	5	1	1	1	1	1
Última actualización: 04 de febrero de 2022						
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) FEDERACIÓN 2020	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) FEDERACIÓN 2020	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERACIÓN 2020	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) FEDERACIÓN 2019	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (GACM) FEDERACIÓN 2018	RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN
	RRA 04484/20	RRA 05472/20	RRA 06135/20	RRA 11093/19	RRA 8247/18	RESOLUCIÓN